

Expediente: 570/24
Carátula: DILETTO STORE SRL C/ SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 11/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DILETTO STORE SRL, -ACTOR
23293908419 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 570/24



H105015507858

JUICIO: DILETTO STORE SRL c/ SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE. N° 570/24 - Juzgado del Trabajo XI nom

PLANILLA FISCAL - LEY N° 8467

IMPUESTO DE JUSTICIA (ART. 44, INC. 1): 2% Capital (\$409.736) = \$8.194,72

ESCRITOS (ART. 41, INC. 1 - DTO. 1163/3 06/05/24): (15) x \$400 = \$6.000

ACTUACIONES 1° INSTANCIA (ART. 42, INC. 2 DTO. 1163/3 06/05/24): (22) x \$300 = \$6.600CALCULADAS \$ 480,00

TOTAL A REPONER \$21.274,72

Corresponde a la parte actora la suma de \$21.274,72, conforme a la imposición de costas de sentencia de fecha 01/11/24.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.-570/24 FPGA

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025

De la planilla fiscal confeccionada en autos, que asciende a la suma total de \$21.274,72 a cargo de la parte actora DILETTO STORE SRL CUIT N°: 30-71616898-7, atento a la imposición de costas, y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: CÓRRASE traslado a las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la D.G.R. en caso de incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.- 570/24 FPGA.-

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.